

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIZOSA

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público las Ordenanza/s siguiente/s:

Nº 33: Ordenanza reguladora del precio público por prestación del Servicio de comida a domicilio.

Nº 17: Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Las anteriores ordenanzas han sido aprobadas con carácter provisional en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2021.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Carrizosa, a 1 de octubre de 2021.- El Alcalde, Pedro Antonio Palomo Mata.

Anuncio número 3154

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>